

Glovo salió en 2019 de Chile:

FNE inició hace seis años investigación a las aplicaciones de reparto

El lunes pidió al TDLC una multa por US\$ 74 millones para Delivery Hero y Glovo, por repartirse mercados.

C. S. J.

Fue el 30 de mayo de 2019 cuando la Fiscalía Nacional Económica (FNE) inició de oficio su investigación en torno a las plataformas digitales de reparto Pedidos Ya, perteneciente a la alemana Delivery Hero, y Glovo, cuya sede figura en España.

Según conocedores de la indagatoria, esta habría comenzado a propósito de constatar si existían acuerdos en torno a ciertas participaciones accionarias entre actores de reparto de giro similar, y cómo eso podría haber repercutido en la salida de Glovo del país, pues, Delivery Hero contaba con parte de la propiedad de la colombiana Rappi, que luego fue vendiendo. También participaba en Glovo.

Esta última firma, donde la alemana tiene desde 2022 una fracción mayoritaria, dejó Chile en 2019, según el requerimiento de la fiscalía, como parte del supuesto acuerdo colusorio de distribución geográfica, entre la matriz de Pedidos Ya y Glovo, que motivó la solicitud al TDLC de una multa por US\$ 74 millones el lunes pasado.

La investigación inicial de la FNE fue dando un giro y desembocó en los supuestos acuerdos que la alemana y Glovo habrían pactado para repartirse mercados. Según la acusación de la FNE ingresada al TDLC, con fecha 26 de mayo de este año (se hizo pública el lunes 2 de junio), la salida de Glovo de Chile obedeció a esa táctica colusoria, pues Pedidos Ya se quedó en Egipto y Chile, mientras que Glovo lo hizo en Egipto y Perú.

Ya iniciada esta investigación,

el 1 de julio de 2019, el actual exdiputado Giorgio Jackson (RD) y el exdiputado Gonzalo Fuenzalida (en ese minuto RN) se reunieron con el entonces fiscal nacional económico, Ricardo Riesco, acusando a la matriz de Pedidos Ya de repartirse el mercado. Presentaron un recurso contra Delivery Hero ante la FNE, pidiendo una investigación, argumentando que esa empresa estaría atentando contra la libre competencia al participar, en ese entonces, en la propiedad de Pedidos Ya, Rappi y Glovo, y acordar un eventual reparto geográfico de mercado, según indica un artículo de La Segunda de la época. Como contexto, señala la nota periodística, los parlamentarios señalaron que en base a la información pública, a julio de 2018, Delivery Hero tenía el 15% de Glovo y 19,5% en Rappi.

Sanción en paralelo

En tanto, también el lunes, ambas compañías fueron multadas por la Comisión Europea, con US\$ 376 millones, por tomar parte en el cartel que habría incluido un acuerdo para evitar el levantamiento de empleados entre ambos o pactos para repartirse los mercados dentro del mercado europeo en los que operan.

El brazo ejecutivo de la UE aseguró que ambas compañías formaron un cartel durante cuatro años en el reparto de comidas y otros productos. Además, al parecer, también intercambiaban información sensible.

La sanción viene después de un año de investigación por parte de la CE, pero no tiene relación con la indagatoria en Chile efectuada por la FNE.



CARLA DANNEMANN

El lunes, ambas compañías fueron multadas por la Comisión Europea, con US\$ 376 millones, por tomar parte en un cartel.